



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
TRIBUNAL GENERAL DE JUSTICIA
Tribunal Supremo de Puerto Rico

Programa de Educación Jurídica Continua

**SOLICITUD DE ACREDITACIÓN POR SERVICIOS
PRESTADOS COMO ABOGADOS Y ABOGADAS DE OFICIO**

Instrucciones:

- Complete todos los encasillados, indique "N/A" en los que no le apliquen y firme la solicitud.
- De necesitar espacio adicional para sus respuestas puede utilizar la *Hoja para Suplir Información Adicional* (OAT 1413).
- Acompañe con esta solicitud las certificaciones del Tribunal General de Justicia de horas trabajadas como abogado(a) de oficio. Deberá llenar una solicitud por periodo de cumplimiento y acompañarla con todas las certificaciones correspondientes al periodo de cumplimiento en el cual se prestaron los servicios. Sin las referidas certificaciones no se procesará ninguna solicitud.
- Toda solicitud incompleta será devuelta junto con todos los documentos y se considerará como no presentada para efectos del Reglamento, incluyendo los términos de cumplimiento aplicables.
- Solo se podrá solicitar acreditación por aquellos casos de naturaleza penal asignados de oficio a partir del 1 de septiembre de 2008, fecha en que entró en vigor el Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio en Procedimientos de Naturaleza Penal.
- Presente esta solicitud en la oficina del Programa de Educación Jurídica Continua, ubicada en el 610 Ave. Ponce de León, San Juan, PR o remítalo al PROGRAMA DE EDUCACIÓN JURÍDICA CONTINUA PO BOX 190917 SAN JUAN PR 00919-0917 o vía fax al (787) 641-6602. Para información adicional puede comunicarse al (787) 641-6604.

PARTE I. PARA SER COMPLETADO POR EL (LA) SOLICITANTE

A. Datos generales del (de la) solicitante

1. Nombre: _____
2. Número del Tribunal Supremo (RUA): _____
3. Dirección postal: _____
4. Correo electrónico: _____
5. Teléfonos: (____) _____ - _____ (____) _____ - _____ 6. Fax: (____) _____ - _____

B. Datos sobre la prestación de servicios

Tribunal	Nombre del Caso	Fecha de asignación del caso (d/m/a)	Total de horas certificadas por el Tribunal

C. Anejos (indique los documentos que incluye con esta solicitud)

- Resoluciones (indique la cantidad): _____
- Órdenes (indique la cantidad): _____
- Mociones (indique la cantidad): _____
- Otros (especifique): _____

D. Certificación

Acompañó con esta solicitud las certificaciones del Tribunal General de Justicia sobre horas trabajadas como abogado(a) de oficio asignado(a) por el Tribunal. Certifico como correcta y veraz toda la información antes provista, así como toda la información y los documentos que se anejan a esta solicitud. Soy consciente de que toda la información provista podrá ser verificada y que, de descubrirse cualquier falsedad o fraude con relación a lo afirmado, mi solicitud será denegada o la aprobación dejada sin efecto. Asimismo, entiendo que, según el Reglamento para la Asignación de Abogados y Abogadas de Oficio en Procedimientos de Naturaleza Penal, 173 DPR 653 (2008), por cada cinco horas certificadas por el Tribunal se acreditará una hora crédito de educación jurídica continua, hasta un total de seis horas crédito por año natural. De haber cumplido con el requisito mínimo de horas crédito para el periodo de cumplimiento en el cual se prestaron los servicios, el exceso de horas atribuibles a horas de servicio de oficio podrá ser acreditado al próximo periodo de cumplimiento. Reconozco que las horas crédito concedidas por servicios prestados como abogados(as) de oficio no podrán utilizarse para sustituir el requisito de cuatro horas crédito en cursos de ética profesional, ni de seis horas crédito en cursos de derecho notarial que exige la Regla 6 del Reglamento de Educación Jurídica Continua.

Firma del (de la) solicitante

de de
Fecha (d/m/a)

PARTE II. PARA SER COMPLETADO POR EL (LA) DIRECTOR(A) DEL PEJC O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO(A)

Determinación:

Evaluada esta solicitud, se determina lo siguiente:

Aprobada

No Aprobada

Condicionada

Devuelta para más información (La versión revisada debe ser presentada en un nuevo formulario.)

Observaciones:

.....

Cómputo:

Nombre del Caso	Total de horas certificadas por el Tribunal	Horas crédito aprobadas	Observaciones
<i>Total de horas acreditadas</i>			

.....
Nombre

.....
Puesto

.....
Firma

.....
Fecha (d/m/a)

De no estar conforme con la decisión, podrá solicitar reconsideración dentro de los quince (15) días siguientes a la notificación de la decisión, a tenor con la Regla 26(B) del Reglamento del Programa de Educación Jurídica Continua. Utilice el formulario OAT 1414 Solicitud de Reconsideración del Programa de Educación Jurídica Continua para presentar su solicitud y expresar las razones en que se fundamente. Podrá solicitar la celebración de una vista informal, que será concedida a discreción del (de la) Directora(a) del Programa.

Periodo de Conservación: Seis años o una intervención de la Oficina del Contralor de Puerto Rico, lo que ocurra primero.